

COMPañA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL  
ARTICULO 513

HOJA No.1

No. POLIZA **NB-100137590**  
FECHA EXPEDICION 06/05/2013  
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA  
TELEFONO 6113304

No. ANEXO 0

No. CERTIFICADO **70217873**  
No. FORMULARIO  
DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1



TOMADOR **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -**  
DIRECCION CALLE 16 NO. 6-66 PISO 29

NIT 800.159.998-0  
TELEFONO

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. NIT: 800159998-0  
DEMANDADO: MARIA LUCILA MANCIPE DE SALGUERO CC 20662149

APODERADO: IRENE CIFUENTES GOMEZ

DIRECCION: CL 1 C BIS 18 75 TELEFONO: 3283700

PROCESO: EJECUTIVO 2013-003

ARTICULO: ART. 513 INC 10 C.P.C. WEB

TIPO DE JUZGADO: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL Nro.: ()

CIUDAD DE PROCESO: JERUSALEN

VIGENCIA DE LA POLIZA

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989)

AMPAROS OTORGADOS	VALOR ASEGURADO \$	PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL	350.000,00	14.000,00
<b>TOTAL VALOR ASEGURADO</b>	<b>350.000,00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICP.	PRIMA BRUTA	\$
LUZ CANGREJO DIAZ - CANGREJO DIAZ LUZ	AGENTES	100		14.000,00
			<b>DESCUENTOS</b>	
			<b>PRIMA NETA</b>	\$ 14.000,00
			<b>OTROS</b>	\$ 2.500,00
			<b>IVA</b>	\$ 2.640,00
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$ 19.140,00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIFIC.LIDER
-----------	--------------	----------------

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON EL FUNDAMENTO DE ELLA PRODUCIRIA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPañA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y CE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

*[Signature]*  
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
POLIZA JUDICIAL  
INTERMEDIARIO AUTORIZADO



*[Signature]*

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3  
TELÉFONO: 2856600 FAX: 2851220

TOMADOR O APODERADO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- CLIENTE -

Señor  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEM - CUNDINAMARCA  
E. S. D.

REF : EJECUTIVO SINGULAR  
DE: FIDUAGRARIA S.A.  
CONTRA: MARIA LUCILA MANCIPE DE SALGUERO  
RADICADO: 2013-003

IRENE CIFUENTES GOMEZ, mayor de edad y vecina de Bogota D.C. identificada con la cédula de ciudadanía No. 51882469 de Bogota y portadora de la T.P. No. 94034 del Consejo Superior de la Judicatura, de tránsito por esta ciudad, obrando como apoderada Especial de la parte demandante, conforme lo ordenado por el Despacho, anexo al presente escrito, me permite aportar póliza de seguro judicial expedida por Mundial de Seguros S.A.

Su señoría señor Juez decretar las medidas cautelares solicitadas.

Atentamente



IRENE CIFUENTES GOMEZ  
C.C. No. 51882469 de Bogota  
T.P. No. 94034 C.S. de la J.



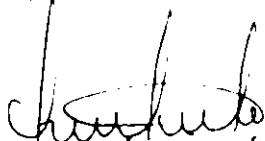
República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
DE JERUSALEM - CUNDINAMARCA

**RECIBIDO**

FECHA 08 MAY 2013 HORA 4:30 p.m.  
FOLIOS 2  
RECIBÍ [Signature]

Jerusalén, 9 de mayo de 2013. En la fecha anotada al Despacho del Señor Juez, informando que se allega Póliza Judicial.

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Paola Gomez Sanchez', written in a cursive style.

INGRIND PAOLA GOMEZ SÁNCHEZ